

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, veinticinco (25) de febrero
de dos mil veintidós (2022)

REF: PERTENENCIA DE RICARDO JIMENEZ RODRIGUEZ Y MARIA
ELIZABETH MARTINEZ POVEDA No.2022-0065


Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Previo a dar trámite a la presente demanda, y teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora, por secretaria ofíciase a la Gobernación de Cundinamarca AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA, a fin que a costa de los demandantes y poseedores RICARDO JIMENEZ RODRIGUEZ Y MARIA ELIZABETH MARTINEZ POVEDA, se expida avalúo catastral y plano de la montaña rural, denominado FLORENCIA ubicado en la Vereda ANDALUCIA del Municipio de Anapoima (Cundinamarca), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.166-68375 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Mesa (Cund) y cedula catastral No.00-01-002-0338-000.

Para lo anterior se le concede a los demandantes y poseedores, un término de quince (15) días hábiles. So pena, de calificar la demanda con los documentos aportados con la demanda.

Es de aclarar que la documentación solicitada es de importancia, para determinar la competencia de este Despacho para conocer del presente proceso por razón de la cuantía. (Art. 26 NUMERAL 3 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2022 se no... Estat...
031 28 FEB 2022
Fecha

~~_____~~